REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

RESOLUCION N°: 1100/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CO) Nº 03/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, ID N° 418969.

Caazapá, 14 de Octubre de 2.022.-

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley 3439/07 Que modifica la Ley 2051/03; el Dictamen y Recomendación del Comité de Evaluación de ofertas en el cual presenta el resultado del análisis de las ofertas del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CO) Nº 03/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, ID N° 418969.-**

CONSIDERANDO: Que el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá tiene la necesidad de llevar a cabo proyectos en beneficio de la población en general en forma organizada y legal.----------

Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para llevar a cabo la contratación.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ:

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** del llamado **CONTRATACION DIRECTA (CO) Nº 03/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, ID N° 418969-**

ART. 2°.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA (CO) Nº 03/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, ID N° 418969.-*", a la siguiente firma:*

OFERENTE ADJUDICADO LOTE 1	TOTAL ADJUDICADO
G&S CONSTRUCCIONES S.A RUC Nº 80040957-4	17.226.100

Guaraníes Diez y Siete Millones Doscientos Veinte y Seis Mil Cien.

FERENTE ADJUDICADO LOTE 2	TOTAL ADJUDICADO
G&S CONSTRUCCIONES S.A RUC Nº 80040957-4	31.224.750

Guaraníes Treinta y Un Millones Doscientos Veinte y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta.

OFERENTE ADJUDICADO LOTE 3	TOTAL ADJUDICADO
G&S CONSTRUCCIONES S.A RUC Nº 80040957-4	46.665.000

Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil.

ART. 3°. -REMITIR las documentaciones pertinentes a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ART. 4°. -Anótese, regístrese, notifíquese. -

Ante mí:

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Abg. Carlos Miguel Dávalos González
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
GOBERNADOR VI DPTO. DE CAAZAPÁ